



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D^a. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asiste a los puntos 1 y 2)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 3)

D. Román Pinedo Esteban, Jefe del Servicio de Coordinación y Proyectos y D. Fernando Candela Muñoz, Técnico de Administración General del Servicio de Coordinación de Proyectos.
(Asisten al punto 4)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 5)

D^a. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Miguel Castelló Hernández, Concejel del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y doce minutos del día treinta de enero de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ITINERARIO CICLISTA EN VÍA PARQUE, DESDE LA AVDA. ISLA DE CORFÚ HASTA LA C/ TEULADA (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (EXPTE. 117/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-117/18		
Título Abreviado	Itinerario ciclista vía verde-sostenible		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.		
Valor Estimado	79.338,83 €, IVA no incluido.	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	66.115,69 €	Tipo Impositivo: 21%	13.884,29 €
Total (impuestos incluidos)	79.999,98 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses (60 días naturales)

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

"Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Itinerario ciclista en Vía Parque, desde la Avda. Isla de Corfú hasta la C/ Teulada (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)". (Expte. 117/18).

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	72.497,11 €	Ninguno.
2	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	70.400,61 €	Ninguno.

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	78.408,00 €	Ninguno.
4	CONTRATAS SALVAORICO S.L.	70.699,70 €	Ninguno.
5	TECNICALIA 24, S.L.	77.199,98 €	Ninguno.
6	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	74.489,29 €	Falta la documentación solicitada en la cláusula genérica 7.5 (excepto apdo. h)) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22.1.e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser el único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.
2	CONTRATAS SALVAORICO S.L.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
4	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
5	TECNICALIA 24, S.L.
6	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Segundo.- Requerir a la mercantil **INTAGUA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

Tercero.- Requerir a la mercantil **PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, constituya una garantía definitiva por importe de **2.909,09** euros, depositándola en la Tesorería Municipal. La justificación de haberla depositado deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por la Mesa de Contratación se constata que la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), en el que consta que tiene la clasificación prevista en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares como sustitutivo de la solvencia. Asimismo, con dicha inscripción queda acreditada su capacidad.

Se requiere al Servicio de Contratación del Ayuntamiento para que obtenga la documentación que acredite que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de **PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.**, al haber ofertado el precio mas bajo, condicionada a que la misma deposite la garantía definitiva requerida en el apartado tercero y quede acreditado en el expediente que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ITINERARIO CICLISTA VÍA AVDA. DENIA, ENTRE JESUITAS Y LA C/ CONCHA ESPINA, HASTA LA C/ DEPORTISTA ALEJANDRA QUEREDA (ALICANTE) (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018). (EXPTE. 127/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-127/18		
Título Abreviado	Itinerario ciclista Av. Denia Jesuitas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.		
Valor Estimado	119.998,57 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	99.998,81 €	Tipo Impositivo: 21%	20.999,75 €
Total (impuestos incluidos)	120.998,56 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses (90 días naturales)

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Itinerario ciclista Vía Avda. Denia, entre Jesuitas y la C/ Concha Espina, hasta la C/ Deportista Alejandra Querada (Alicante) (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)”**. (Expte. 127/18).*

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.”

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	105.536,00 €	Ninguno.
2	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	95.588,86 €	Ninguno.
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	106.359,00 €	Ninguno.
4	TECNICALIA 24, S.L.	115.553,62 €	Ninguno.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 22.1.e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
4	TECNICALIA 24, S.L.

Segundo.- Requerir a la mercantil **PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, constituya una garantía definitiva por importe de **3.949,95** euros, depositándola en la Tesorería Municipal. La justificación de haberla depositado deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por la Mesa de Contratación se constata que la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), en el que consta que tiene la clasificación prevista en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares como sustitutivo de la solvencia. Asimismo, con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y solvencia.

Se requiere al Servicio de Contratación del Ayuntamiento para que obtenga la documentación que acredite que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de **PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.**, al haber ofertado el precio mas bajo, condicionada a que la misma deposite la garantía definitiva requerida en el apartado segundo y quede acreditado en el expediente que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES Y CONTRATOS DE SOPORTE DE DIVERSOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE N.N.T.T., INNOVACIÓN E INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 115/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-115/18		
Título Abreviado	Renovación Suscripciones y Contratos de Soporte		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.800000-6 Sistemas y servidores de información.		
	72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
Valor Estimado	89.934,25 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1. incluido) 9.000,00 € (IVA no	Tipo Impositivo 21%	Lote 1. 1.890,00 €
	Lote 2. incluido) 12.900,00 € (IVA no		Lote 2. 2.709,00 €
	Lote 3. incluido) 29.099,05 € (IVA no		Lote 3. 6.110,80 €
	Lote 4. incluido) 21.400,00 € (IVA no		Lote 4. 4.494,00 €
	Lote 5. incluido) 2.800,00 € (IVA no		Lote 5. 588,00 €
	Lote 6. incluido) 7.705,20 € (IVA no		Lote 6. 1.618,09 €
			Lote 7. 856,80 €
			Lote 8. 619,50 €
			Total 18.886,19 €

	incluido) Lote 7. 4.080,00 € (IVA no incluido) Lote 8. 2.950,00 € (IVA no incluido)		
	Total	89.934,25 €	
Total (impuestos incluidos)		108.820,44 €	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31/12/2020

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la **“Renovación de las suscripciones y contratos de soporte de diversos productos utilizados en el Servicio de N.N.T.T., Innovación e Informática del Ayuntamiento de Alicante”**. (Expte. 115/18).*

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.”

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Precio ofertado	Defectos
1	SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	Lote 6 3.333,21 €	Falta modelo de proposición
		Lote 7 2.622,31 €	
		Lote 8 1.768,54 €	
2	ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	Lote 6 4.999,88 €	Ninguno
3	TELECOMUNICACIONES DE LEVANTE, S.L.	Lote 2 11.983,58 €	Ninguno
		Lote 5 2.252,93 €	
4	DOMINION DIGITAL, S.L.	Lote 3 30.382,20 €	Ninguno
		Lote 4 22.741,95 €	
5	LYNNX VIEW, S.L.	Lote 3 33.759,00 €	Ninguno
6	QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.	Lote 1 10.652,42	Falta la documentación solicitada en la cláusula genérica 7.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (excepto el apdo. h)).
7	DRAGO SOLUTIONS, S.A.	Lote 4 24.193,95 €	Ninguno

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Lote 1: Mantenimiento del Sistema de Mensajería Zimbra.

Orden	Licitador
Única	QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.

Lote 2: Mantenimiento del Sistema de seguridad de correo electrónico Fortimail.

Orden	Licitador
Única	TELECOMUNICACIONES DE LEVANTE, S.L.

Lote 3: Mantenimiento de Licencia del producto de copias de seguridad Netbackup.

Orden	Licitador
1	DOMINION DIGITAL, S.L.
2	LYNNX VIEW, S.L.

Lote 4: Mantenimiento de Licencias del sistema operativo Red Hat.

Orden	Licitador
1	DOMINION DIGITAL, S.L.
2	DRAGO SOLUTIONS, S.A.

Lote 5: Mantenimiento del Router Cisco 3925.

Orden	Licitador
Única	TELECOMUNICACIONES DE LEVANTE, S.L.

Lote 6: Mantenimiento del conjunto de servidores de las marcas DELL y HP.

Orden	Licitador
1	SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.L.
2	ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.

Lote 7: Mantenimiento del Robot IBM de cartuchos LTO. Sistema de Mensajería Zimbra.

Orden	Licitador
Única	SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.L.

Lote 8: Mantenimiento del Sistema de almacenamiento NetApp-2240.

Orden	Licitador
Única	SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.L.

Segundo.- Requerir a las siguiente mercantiles para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada:

Licitador	Defectos
SENTINEL IT, S.L.L.	Modelo de proposición supletorio.
QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.	Documentación solicitada en la cláusula genérica 7.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (excepto el apartado h)).

Tercero.- Considerar que las ofertas de las siguiente mercantiles contienen valores anormales o desproporcionados en los lotes que se indican, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y

detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

Licitador	Lote en el que justificar la baja
SENTINEL IT, S.L.L.	Lote 6, 7 y 8.
TELECOMUNICACIONES DE LEVANTE, S.L.	Lote 5

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se deberá emitir informe técnico del órgano gestor.

Cuarto.- Proponer la adjudicación de los siguiente lotes del contrato a favor de las siguiente mercantiles, por haber ofertado el precio más bajo.

Lote	Licitador
LOTE 1 (la propuesta de adjudicación queda condicionada a que subsane la documentación solicitada).	QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.
LOTE 2	TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L.
LOTE 3 y 4	DOMINION DIGITAL, S.L.

Quinto.- Requerir a las mercantiles mencionadas en el apartado anterior la siguiente documentación, que no consta en los respectivos certificado de inscripción en el ROLECE:

Lote	Licitador	Documentación requerida
LOTE 1	QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.	-Escrituras con el objeto social de la mercantil. -Escritura de poder del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal. -Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. -Constitución de una garantía definitiva por importe de 440,18 euros , depositándola en la Tesorería Municipal.
LOTE 2	TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L.	-Escrituras con el objeto social de la mercantil. -Escritura de poder del firmante de la proposición y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal. -Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. -Constitución de una garantía definitiva por importe de 495,19 euros , depositándola en la Tesorería Municipal.
LOTE 3 y 4	DOMINION DIGITAL, S.L.	-Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. -Constitución de una garantía definitiva por importe de 1.255,46 euros para el Lote 3 y 939,75 euros para el Lote 4, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Sexto.- Posponer la adjudicación del contrato de los lotes 5, 6, 7 y 8 hasta tanto se aporte y valore por la Mesa la justificación de las bajas desproporcionadas de sus respectivas ofertas.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ALICANTE 2017-2025”. (Expte. 94/18.

Nº de Expediente	ALC-CONT-94/18		
Título Abreviado	Asistencia Técnica Plan Inclusión Social 2017-2025		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
Valor Estimado	51.239,67 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	51.239,67 € sin IVA	Tipo Impositivo	21,00%
Total (impuestos incluidos)	62.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder al acto de apertura del sobre Proposición (criterios mediante la mera aplicación de fórmulas) del contrato relativo al **“Servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan de inclusión social de Alicante 2017-2025”**. (Expte. 94/18), cuyo acto de apertura del sobre proposición: criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (incluida documentación administrativa), tuvo lugar el día 23 de enero de 2019.*

Este acto, que se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, comenzará dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación se procederá a la apertura del sobre, examen, lectura pública de las proposición económica y, en su caso, admisión de la única oferta a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.”

A la vista del informe de fecha 29 de enero de 2019, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos, D. Román Pinedo Esteban, la Mesa asigna la siguiente puntuación a los criterios dependientes de un juicio de valor:

<u>Proposición nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>Ponderación atribuida</u>
Única	BIENESTAR BY CSP, S.L.	11

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre y lectura de la proposición admitida con el siguiente resultado:

<u>Proposición nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>Criterio 1: Precio</u>	<u>Defectos</u>
Única	BIENESTAR BY CSP, S.L.	43.950,00 €, IVA no incluido + 9.229,50 € de IVA Total IVA incluido: 53.179,50€	Falta modelo de proposición económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **BIENESTAR BY CSP, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane

los defectos observados en la documentación aportada.

Segundo.- Al haber varios criterios de valoración automática, solicitar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que emitan un informe al efecto, al objeto de obtener la valoración final de la proposición admitida.

Tercero.- Posponer la valoración final, clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, hasta que se emita el informe técnico solicitado.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO PARA ACONDICIONAMIENTO Y NUEVA CREACIÓN DE ZONAS DE OCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA NIÑOS Y MAYORES. (EXPTE. 100/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT- 100/18		
Título Abreviado	Juegos infantiles,biosaludables y mobiliario urbano.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Infraestructuras y Mantenimiento.		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	37.535200-9 Equipamiento para terrenos de juego. 37.535210-2 Columpios para parques infantiles. 37.535220-5 Aparatos para trepar para parques infantiles. 37.535230-8 Tiovivos para parques infantiles. 37.535240-1 Toboganes para parques infantiles. 37.535250-4 Balancines para parques infantiles. 37.535260-7 Túneles para parques infantiles. 37.535270-0 Cajones de arena para parques infantiles. 37.535280-3 Gradas para parques infantiles. 37.535290-6 Equipo para trepar muros y cuerdas. 37.535291-3 Equipo para trepar muros. 37.535292-0 Equipo para trepar cuerdas.		
Valor Estimado	56.633,90 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	56.633,90 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	68.527,02 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Mes

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, procedió a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador que obtuvo la mejor puntuación para presentar la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida.

Con fecha 17 de enero de 2019 se emite un informe por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, relativo a la justificación de la solvencia exigida por el primer clasificado en el que considera con respecto a la solvencia técnica exigida , manifiesta que el licitador *"Presenta para cada equipo a suministrar e instalar, planos de los productos propuestos en su oferta, no siendo equivalentes algunos de ellos a los solicitados y en cambio otros sí, por lo que NO CUMPLE DICHO*

REQUERIMIENTO”, por lo que entiende “que el licitador no ha hecho coincidir totalmente su oferta con los requerimientos en cuanto a los productos descritos con minuciosidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que no se puede admitir la plica referida a la mercantil”.

A la vista de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil OFICINA TÉCNICA D’EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, S.L., por no cumplir los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir al segundo clasificado, la mercantil **GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.**, para que aporte la siguiente documentación, que no consta en la inscripción en el ROLECE:

- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Acreditación de la representación del firmante de la proposición.
- Así mismo, deberá constitución una garantía definitiva por importe de **2.605,86** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil del contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Posponer la propuesta de adjudicación hasta que se aporte y valore la documentación requerida a la mercantil **GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.**.

6.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA “GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO”. (EXPTE. 97/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-97/18		
Título Abreviado	Talleres Formación Laboral Personas Exclusión Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	111.620,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	55.810,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	55.810,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31 de diciembre de 2019

El acto de apertura del sobre número tres “PROPOSICIÓN” (criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) tuvo lugar el día 16 de enero de 2019.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, con fechas 9 y 16 de enero de 2019, respectivamente, se solicitaron sendos informes a los servicios técnicos competentes del órgano gestor relativos a la ponderación de los criterios para la adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y a la ponderación de los criterios para la adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, expresando la clasificación de las proposiciones,

atendiendo a los diversos criterios aprobados por el órgano de contratación, que han sido emitidos con fechas 11 y 23 de enero de 2019, firmado por la Jefa del P. Inclusión Socio-laboral, responsable del contrato, con el conforme de la Concejala de Acción Social, Dña. M^a Ángeles Goitia Quintana.

En el mismo informe de fecha 23 de enero de 2019, se procede a la ponderación de los criterios mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	24	48	82

(A: Ponderación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos mencionados, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- La aprobación de la precedente valoración.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de la única proposición admitida.

7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LOS "SUMINISTROS RELATIVOS A LA IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL PROGRAMA BRÚJULA Y EL PROGRAMA12-16 PARA 2019". (EXPTE. 96/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-96/18		
Título Abreviado	Suministros impresión materiales didácticos Brújula		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto SuperSimplificado (Art. 159.6)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	22.900000-9 Impresos varios.		
Valor Estimado	20.771,80 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	20.771,80 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	25.133,88 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	15 de noviembre de 2019

A la vista de la documentación presentada por la mercantil QUINTA IMPRESIÓN, S.L., con fecha 17 de enero de 2019, ante el requerimiento de la Mesa de Contratación para justificar la baja ofertada, y del informe técnico del Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, Dña. Guillermina Campos Giménez, de fecha 21 de enero de 2019, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de contratos del Sector Público, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Acepta el informe técnico de referencia, en el que se considera justificada la

baja desproporcionada.

Dejar constancia de que consta en el citado expediente la documentación acreditativa de tener la capacidad para contratar y estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato, a favor de la mercantil **QUINTA IMPRESIÓN, S.L.**

Finaliza el acto siendo las once horas y diez minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.